

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Secretaría Ejecutiva

Venustiano Carranza promulga la Ley del 6 de Enero, reivindicatoria del derecho a la tierra

6 de enero de 1915



Carranza, líder de la Revolución
Mexicana, promulgó una ley
emblemática que buscaba reivindicar
el derecho a la tierra en un contexto de
profundos desequilibrios agrarios.

Antecedentes

Después de proclamar el Plan de Guadalupe en marzo de 1913, el primer "Devolver a los pueblos los terrenos de que han sido despojados como un acto de elemental justicia y como la única forma efectiva de asegurar la paz y de promover el bienestar y mejoramiento de nuestras clases pobres... Los pueblos que, necesitándolos, carezcan de ejidos... podrán obtener que se les dote del terreno suficiente para reconstituirlos conforme a las necesidades de su población, expropiándose por cuenta del gobierno nacional el terreno indispensable para ese efecto".

Ley Agraria 1915

reto de Venustiano Carranza fue realizar las medidas planteadas en él y en otros documentos expedidos desde el inicio de la Revolución Mexicana. En primer lugar, necesitaba restablecer el orden constitucional en un país que no lograba



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Secretaría Ejecutiva

contener su larga y continua agitación política. Además de enfrentar a la oposición de las élites reaccionarias, tuvo también que luchar contra los demás líderes revolucionarios, Zapata y Villa, pues no podía emprender ninguna reforma social en tanto no lograra establecer las condiciones necesarias en el país.

La Ley Agraria

Fue hasta 1915 que Venustiano Carranza, como encargado del Poder Ejecutivo y jefe de la Revolución, promulgó desde la ciudad de Veracruz la Ley Agraria: el primer ordenamiento nacional para cumplir las demandas que habían impulsado la lucha revolucionaria. Esta ley, que daría paso a la expropiación de tierras para luego repartirlas, tuvo como antecedente el documento redactado por el maderista Luis Cabrera.

Dicha ley fue una respuesta directa a décadas de desigualdad en la tenencia de la tierra en el país. Antes de su promulgación, las tierras mexicanas estaban en manos de muy pocos terratenientes, mientras que la mayoría de la población no tenía espacio para su sustento y desarrollo.¹

La Ley del 6 de Enero buscaba mejorar esta situación al permitir la expropiación de grandes extensiones de tierra para redistribuirlas entre los campesinos y las comunidades indígenas. Para tal fin se anularon las enajenaciones, las concesiones y las ventas de aguas, tierras y montes, así como los deslindes que hicieron los gobiernos anteriores violando las leyes. Asimismo, esta ley contempló la creación de una Comisión Nacional Agraria y comisiones locales en cada estado de la República.²

La importancia de esta legislación radicó en su enfoque en la justicia agraria. Carranza, consciente de las injusticias y las promesas de la Revolución, plasmó en esta ley un intento de democratizar el acceso a la tierra: les otorgó a aquellos que históricamente habían sido relegados la oportunidad de trabajar la tierra que legítimamente les pertenecía.³

La promulgación de la Ley del 6 de Enero no fue un proceso exento de desafíos y oposiciones. Enfrentó resistencia por parte de sectores conservadores que se aferraban a sus privilegios. Sin embargo, tuvo un impacto muy relevante

¹ Secretaría de Cultura. "Ley Agraria", https://goo.su/U52S9

² Jorge J. Gómez de Silva Cano. *El derecho agrario mexicano y la Constitución de 1917*, https://goo.su/Bz7Uo

³ "1915 Ley que declara nulas todas las enajenaciones de la tierra...", *Memoria Política de México*, https://goo.su/jOPIKIV



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Secretaría Ejecutiva

para el país, pues sentó las bases para una redistribución más equitativa de la tierra y la promesa de una verdadera reforma agraria que buscaba equilibrar la balanza en un país marcado por profundas desigualdades.

El derecho a la tierra

El derecho a la tierra no solo representa la base para la subsistencia de una gran parte de la población mexicana, también para la identidad, el arraigo y el desarrollo de comunidades enteras. La promulgación de la Ley del 6 de Enero de 1915 significó mucho más que la redistribución de tierras en un país azotado por la guerra y la desigualdad: simbolizó la búsqueda de equidad, justicia y dignidad para quienes históricamente habían sido privados de este derecho fundamental.

Imagen: https://goo.su/qMR2C